

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019-0700 00

De acuerdo con la documental aportada al expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener en cuenta el registro fotográfico del aviso fijado por la parte actora en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.
2. Agregar a los autos la documental allegada por la apoderada actora correspondiente a los oficios diligenciados ante las entidades relacionadas en el auto admisorio de la demanda, así como, las comunicaciones remitidas por el IGAC y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.
3. Tener en cuenta la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a través de la cual se acredita la inscripción de la demanda, empero, previo a proceder con la inclusión del aviso en el Registro de Emplazados y en el de Procesos de Pertenencia, por secretaría ofíciese a la referida entidad, para que en el proceso de diez (10) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a corregir la anotación No. 10 efectuada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20049539, en el sentido de indicar el nombre completo del demandante.

¹ Estado electrónico número 78 del 9 de junio de 2021

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaría procédase con la inclusión en el Registro de Personas Emplazadas, del emplazamiento de la demandada Julia Inés Pinillos Portilla, de acuerdo con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c708115c1f0ec67e8c5871d199e0c2a6c94387b3777cb65ffe52e1002574f896**

Documento generado en 08/06/2021 08:05:16 AM